SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

Contenido

1. Autorización e Historia: 2

2. Panorama Económico y Financiero 2

3. Organización y Objeto Social: 2

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 3

5. Políticas de Contabilidad Significativas: 4

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 5

7. Reporte Analítico del Activo: 5

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 6

9. Reporte de la Recaudación: 6

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 6

11. Calificaciones otorgadas: 6

12. Proceso de Mejora: 6

13. Información por Segmentos: 7

14. Eventos Posteriores al Cierre: 7

15. Partes Relacionadas: 7

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 7

SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2025

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público.
Dia 26 de noviembre de 2008.
b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
Sin cambios estructurales.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.
El ente público cuenta con un plan de trabajo y para su operación recibe mayormente recursos del Municipio a través de ministraciones quincenales (enero-diciembre). El SECBP firma un acuerdo especifico con el Gobierno del Estado de Guanajuato "Secretaría de Cultura" para que de manera mensual (febrero-noviembre) se reciba un subsidio.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.
Impulsar el desarrollo cultural del municipio.
b) Principal actividad.
Preservación y fomento de la cultura, llevando a cabo diversas tareas encaminadas a la promoción, investigación y difusión para la ciudadanía.
c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2025).
De enero a diciembre de 2025.
d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).
Personas Morales con Fines no Lucrativos.
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Federales: ISR Retenciones Por Sueldos y Salarios, ISR Retenciones Por Asimilados a Salarios (en ceros), ISR 10% Retenciones Por Servicios Profesionales. Estatal: Impuesto 3.0% sobre Nóminas, Cedular 2.0% por la Prestación de Servicios Profesionales, Cedular por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles (en ceros).

f) Estructura organizacional básica.

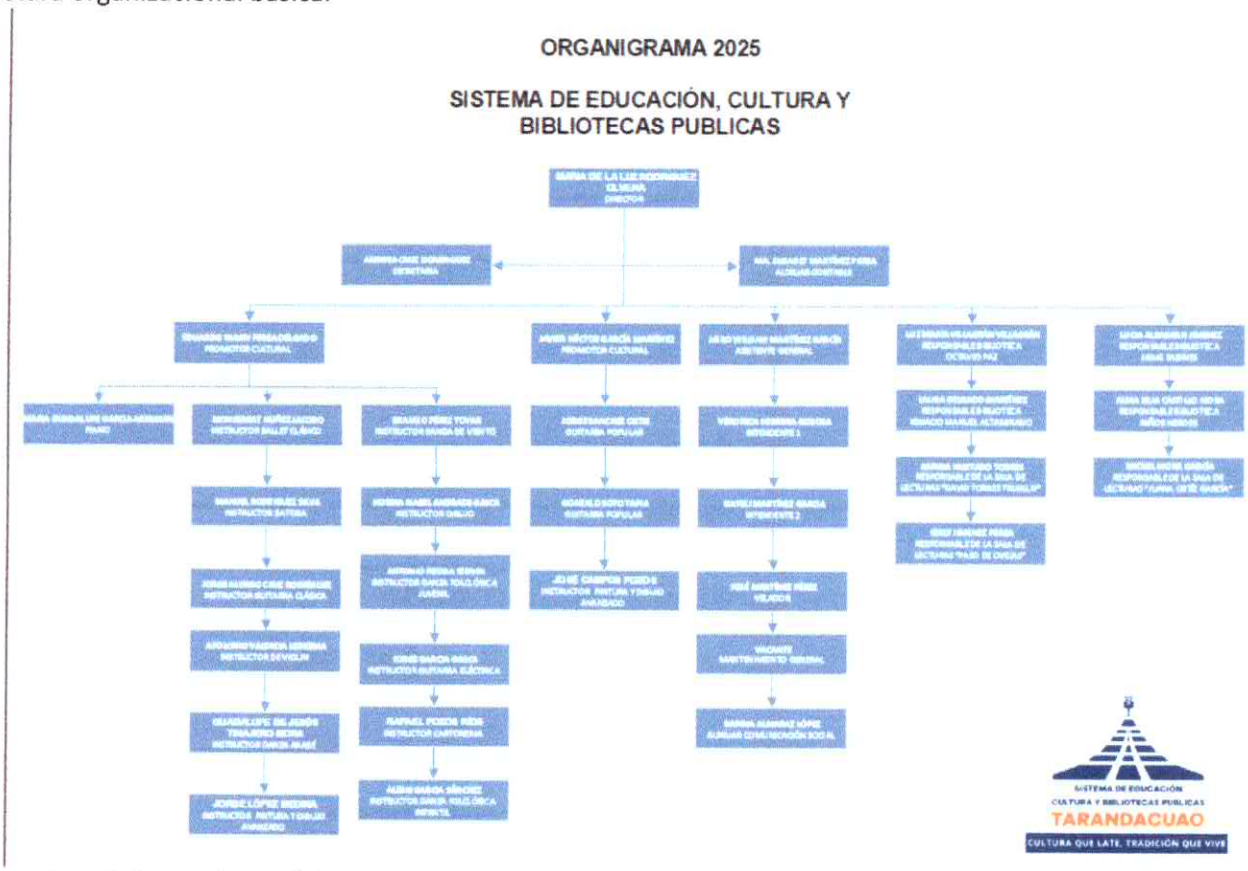

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica, no se cuenta con Fideicomisos y contratos análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se preparan de acuerdo a las normas emitidas por el CONAC y la ley de Fiscalización del Estado de Guanajuato.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costo histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

No se emplea Normatividad Supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Políticas de CONAC a partir de 2011.
*Plan de implementación:
De acuerdo al CONAC.
*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
De acuerdo al CONAC.
*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.
De acuerdo al CONAC.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.
Se informará sobre:
a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
No se cuenta con un método para la actualización.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):
No aplica, no se realizan operaciones en el extranjero.
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No aplica, no se cuenta con inversiones.
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No aplica, no se producen bienes ni se comercializan.
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
No se cuenta con reserva ni estimaciones actuariales.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se crean provisiones.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se crean reservas.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
De acuerdo al CONAC.
i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
De acuerdo al CONAC.
j) Depuración y cancelación de saldos:

De acuerdo al CONAC.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:
No aplica, no se realizan operaciones en moneda extranjera.
b) Pasivos en moneda extranjera:
No aplica, no se realizan operaciones en moneda extranjera.
c) Posición en moneda extranjera:
No aplica, no se realizan operaciones en moneda extranjera.
d) Tipo de cambio:
No aplica, no hay transacciones en moneda extranjera.
e) Equivalente en moneda nacional:
No aplica, no hay transacciones en moneda extranjera.
Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:
No se realiza depreciación y amortización.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:
De acuerdo a la LISR.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
De acuerdo a la norma del CONAC.
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica, no hay operaciones en moneda extranjera, no hay inversiones en productos financieros.
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
M.N. $0.0.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica. No contamos con bienes en garantía, no hay embargos ni litigios.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplica, no hay desmantelamiento de activos.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se adquiere el bien, se asigna a una persona responsable y se firma el resguardo.
Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
a) Inversiones en valores:
No aplica, no hay inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No aplica, no hay patrimonio de organismos descentralizados.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No aplica, no hay inversiones.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No aplica, no hay inversiones.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:
No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica, no hay fideicomisos.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplica, no hay fideicomisos.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Concepto	Importe
Transferencia Municipal	4'814,277.99
Recurso Estatal (convenio).	211,000.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

CONCEPTO	PROYECCIÓN	EJERCIDO	POR RECAUDAR
Transferencia Municipal	4,814,277.99	1,203,569.46	3,610,708.53
Recurso Estatal	211,000.00	0.00	211,000.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica, no hay deudas contraídas.
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No aplica, no hay valor gubernamental e instrumento financiero.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica, no hay transacciones sujetas a calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:
No aplica.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

No aplica.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica, no hay información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No hay eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica, no hay partes relacionados que pudiera ejercer influencia significativa.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS TARANDACUAO
CULTURA QUE LATE, TRADICIÓN QUE VIVE
ADMINISTRACION 2024-2027

MTRA. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ OLVERA
DIRECTORA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS

C.P. ALEJANDRO RIOS HUERTA
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERIA MUNICIPAL